



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Artículo 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009 **2021 00401** 00
PROCESO: Verbal – Responsabilidad contractual
DEMANDANTE: Juan Fernando Mejía Botero
DEMANDADO: Iván Darío Torres Escobar

Se corre traslado¹ por el término de **CINCO (05)** días, de las excepciones de mérito presentadas por el demandado Juan Fernando Mejía Botero² y el llamado en garantía Francisco Javier Arango Arroyave³. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 29 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 29 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 30 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 05 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 29 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

LZ

¹ Debido a que no se aportó acuse de recibido del envío del recurso ni se demostró por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con el parágrafo del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

² Archivo digital Nro. 09 cuaderno Nro. 01

³ Archivo digital Nro. 11 cuaderno Nro. 02 – llamamiento